



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0629-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de julio de 2019.

VISTO:

La solicitud de Renuncia presentada por la Ing. Rosa Mayra Serrano Seminario; Informe N° 01-2019-GDEL/MPP, de fecha 05 de Julio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; Memorando N° 218-2019-GM/MPP, de fecha 08 de Julio de de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-A/MPP de fecha 1 de enero de 2019, se resuelve designar a la Ing. Rosa Mayra Serrano Seminario, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de PYMES de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, con Memorando N° 218-2019-GM/MPP, de fecha 08 de Julio de 2019, dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepte la renuncia presentada por la Ing. Rosa Mayra Serrano Seminario, al cargo de Jefa de la Oficina de PYMES, debiendo designarse en su reemplazo a la Eco. Koritza Evelyn Pérez de Lama;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Rosa Mayra Serrano Seminario, al cargo de Jefa de la Oficina de Pymes, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha, a la Eco. Koritza Evelyn Pérez de Lama, para que desempeñe las funciones del cargo de confianza de Jefa de la Oficina de PYMES, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Personal, y a las interesadas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA**

**Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (o)**

